



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión de 27 de diciembre de 2016, se aprobó la alteración de la calificación jurídica de parte de la antigua carretera de Logroño, señalada con el vial número 3 (parcela sobrante en vía pública) ubicada en el camino de acceso al cementerio, parcela 9.053, polígono 519, con referencia catastral 09259A519090530000YY de esta localidad (en el catastro erróneamente figura como ribazo) de esta localidad cambiando su calificación de dominio público (uso público) a bien patrimonial.

De conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se pueden formular las alegaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Pancorbo, a 27 de diciembre de 2016.

El Alcalde,  
Carlos Ortiz Caño